

MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
 ASAMBLEA MUNICIPAL

La Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas,
 Puerto Rico se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía
 en Aguas Buenas, Puerto Rico, a las 7:30P.M. el 9 de
noviembre de 1990.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron
 como sigue:

PRESENTES

Hon. Eugenio Velázquez Nieves	Hon. José B. Canino Laporte	Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Gerardo Ramos Betancourt	Hon. Luis Miró Cruz	Hon. David Pérez Gómez
Hon. Eric Hernández Batalla	Hon. Angel Acevedo Bernard	Hon. Graciliano Pérez
Hon. Carlos R. Barreto Montañez	Hon. Francico J. Paret Lugo	Hon. Sandra Ramos
Hon. Rafael Arroyo Nieves	Hon. Roberto Velázquez Nieves	

AUSENTES

NINGUNO

El Asambleísta José B. Canino Laporte presentó la siguiente
 resolución que fue leída en su totalidad:

RESOLUCION NUM. 10 Serie 1990-91

RESOLUCION PARA RATIFICAR, APROBAR Y CONFIRMAR LA ADJUDICACION
 DE \$ 600,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DE
 BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1990 DEL MUNICIPIO
 DE Aguas Buenas, PUERTO RICO POR LA JUNTA DE SUBASTAS A
 "UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE, FARMERS HOME
 ADMINISTRATION".

POR CUANTO, la Resolución Número 2, Serie 1990-91 (la
 "Resolución de Adjudicación de Pagares") adoptada por la Junta de
 Subastas (la "Junta") del Municipio de Aguas Buenas, Puerto
 Rico (el "Municipio"), el de de 1990,
 adjudicó \$ 600,000 de Pagares en Anticipación de Bonos
 de Mejoras Públicas de 1990, el de , de
 1990, ("las notas"), autorizados por la Ordenanza Número 47,
 Serie 1989-90 (la "Ordenanza") adoptada por la Asamblea Municipal del
 Municipio el 19 de junio de 1990 y aprobada
 por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico el 17
 de septiembre de 1990, a la "Farmers Home Administration"
 al precio igual a la cantidad de principal de los Pagares; y

POR CUANTO, la Junta determinó debidamente entre otras cosas, la fecha de emisión y de vencimiento de y el tipo de interés a ser devengado por los Pagarés ; y

POR CUANTO, la Asamblea Municipal ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio; ahora por lo tanto,

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico:

Sección 1. La Acción tomada por la Junta en la adopción de la Resolución de Adjudicación de Pagarés, los detalles de los Pagarés del Municipio y la adjudicación de los Pagarés a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" al precio igual a la cantidad de principal de los Pagarés es por la presente ratificada, aprobada y confirmada.

Sección 2. El Alcalde y el Secretario del Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de los Pagarés en la forma provista en la Ordenanza y a entregar los Pagarés a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" mediante el pago de su valor a la par.

Por moción del Asambleísta José B. Canino Laporte, secundada por el Asambleísta Angel Acevedo Bernard, la resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Luis Miró Cruz
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Gerardo Ramos Betancourt
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto Velázquez Nieves

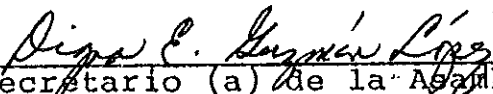
EN LA NEGATIVA

NINGUNO

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, reunida a las 7:30 P.M. del 9 de noviembre de 1990, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo el sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy, 13 de noviembre de 1990.


Secretario (a) de la Asamblea Municipal
Aguas Buenas, Puerto Rico

(Sello Oficial)

3426A